



RESOLUCIÓN NÚMERO 000322 DE 2017

(junio 7)

por la cual se modifica la Resolución número 876 de 2016.

La Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009 y en el numeral 10 del artículo 9° del Decreto número 5014 de 2009, y

1. CONSIDERANDO:

Que el Icfes expidió la Resolución número 876 de 2016, *“por la cual se establece el calendario 2017 de los exámenes que realiza el ICFES”*.

Que dicha resolución estableció en su numeral 2° el calendario del examen Saber 11, Validación General y Pre Saber, Calendario A.

Que los hechos notorios de emergencia ambiental y orden público que han afectado las ciudades de Mocoa (Putumayo), Buenaventura (Valle del Cauca) y el departamento del Chocó, han dificultado la inscripción para el examen Icfes Saber 11 calendario A de los estudiantes y validantes de esos territorios. Por lo anterior, y para garantizar el derecho de aquellas personas, se ampliará el término de recaudo y registro ordinario, con su tarifa correspondiente, hasta el 9 de junio de 2017. No obstante, para poder cumplir el resto del cronograma del examen, no se podrá establecer período extraordinario de recaudo ni registro para esas personas.

Que, de otro lado, la Resolución número 876 de 2016 estableció en su numeral 5° el cronograma de la prueba Saber Pro en el Exterior para el año 2017. Este cronograma contempló la etapa *“Envío al Icfes de la plantilla con los datos de los estudiantes inscritos”* entre el 11 y el 18 de agosto de 2017. Sin embargo, de acuerdo con la actualización de los sistemas misionales del Instituto, ya no se requiere la plantilla mencionada pues en la etapa de preinscripción los datos serán recolectados directamente en el módulo del sistema misional Prisma.

Que, también con relación a la prueba Saber Pro en el Exterior, es necesario establecer los sitios de presentación de la misma.

Que como consecuencia de todo lo anterior es necesario modificar la Resolución número 876 de 2016 en los siguientes aspectos: 1) Establecer una etapa especial de recaudo y registro ordinario para los estudiantes y validantes del examen Icfes Saber 11 calendario A de Mocoa, Buenaventura y el departamento del Chocó; 2) Modificar las etapas del examen Icfes Saber Pro en el Exterior teniendo en cuenta el uso de módulos en el sistema misional Prisma; y, 3) Establecer los sitios de presentación de la prueba Saber Pro en el exterior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Adicionar un numeral 2.1 al artículo 1° de la Resolución número 876 de 2016 en los siguientes términos:

“2.1. Etapa Especial de Registro y Recaudo para Estudiantes y Validantes de Mocoa, Buenaventura y Chocó. Examen Saber 11, Validación General y Presaber. Calendario A

Descripción de la Etapa	Fecha inicio	Fecha fin
<i>Registro de Información Ordinario</i>	<i>2 de mayo de 2017</i>	<i>9 de junio de 2017</i>
<i>Recaudo Ordinario</i>	<i>2 de mayo de 2017</i>	<i>9 de junio de 2017</i>

Las demás etapas del cronograma para los estudiantes y validantes de Mocoa, Buenaventura y Chocó serán las ya establecidas en el cronograma del examen Saber 11, Validación General y Presaber - Calendario A (artículo 1°, numeral 2 Resolución número 876 de 2016). Para estas personas no aplican las etapas de recaudo y registro extraordinario”.

Artículo 2°. Modificar el numeral 5° del artículo 1° de la Resolución número 876 de 2016, el cual quedará así:

“5. Saber Pro en el Exterior

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
<i>Preinscripción</i>	<i>miércoles, 10 de mayo de 2017</i>	<i>miércoles, 7 de junio de 2017</i>
<i>Recaudo individual con tarifa ordinaria</i>	<i>martes, 4 de julio de 2017</i>	<i>martes, 25 de julio de 2017</i>
<i>Registro ordinario</i>	<i>jueves, 6 de julio de 2017</i>	<i>jueves, 27 de julio de 2017</i>
<i>Recaudo individual con tarifa extraordinaria</i>	<i>lunes, 31 de julio de 2017</i>	<i>jueves, 10 de agosto de 2017</i>
<i>Registro extraordinario</i>	<i>miércoles, 2 de agosto de 2017</i>	<i>viernes, 18 de agosto de 2017</i>

<i>Publicación de primera versión de citaciones</i>	<i>martes, 5 de septiembre de 2017</i>	<i>martes, 5 de septiembre de 2017</i>
<i>Recepción de reclamaciones sobre datos de citaciones</i>	<i>miércoles, 6 de septiembre de 2017</i>	<i>miércoles, 13 de septiembre de 2017</i>
<i>Publicación de la versión definitiva de citaciones</i>	<i>sábado, 23 de septiembre de 2017</i>	<i>sábado, 23 de septiembre de 2017</i>
<i>Aplicación del Examen</i>	<i>miércoles, 18 de octubre de 2017</i>	<i>miércoles, 8 de noviembre de 2017</i>

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
<i>Publicación de resultados individuales</i>	<i>sábado, 3 de marzo de 2018</i>	<i>sábado, 3 de marzo de 2018</i>
<i>Plazo para interponer reclamos sobre resultados individuales</i>	<i>Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de resultados, inclusive.</i>	

5.1. Los sitios para la presentación de la prueba del examen Saber Pro Exterior 2017 son los siguientes:

PAÍS CON ESTUDIANTES REPORTADOS	CIUDAD CON ESTUDIANTES REPORTADOS
ALEMANIA	BERLÍN
	FRANKFURT
ARGENTINA	BUENOS AIRES
AUSTRALIA	SYDNEY
AUSTRIA	VIENA
BRASIL	SAO PAULO
CANADÁ	CALGARY
	TORONTO
CHILE	SANTIAGO DE CHILE
CHINA	BEIJING
	HONG KONG
COREA DEL SUR	SEÚL
COSTA RICA	SAN JOSÉ
CUBA	LA HABANA
ECUADOR	QUITO
EGIPTO	EL CAIRO
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	ABU DHABI
	BARCELONA
ESPAÑA	MADRID
	HOUSTON
ESTADOS UNIDOS	LOS ANGELES
	MIAMI
	NUEVA YORK
FRANCIA	PARÍS
GUATEMALA	GUATEMALA
ISRAEL	TEL AVIV
	MILÁN
	ROMA
JAPÓN	TOKIO
MÉXICO	MÉXICO D. F.
NUEVA ZELANDA	AUCKLAND
PAÍSES BAJOS - HOLANDA	AMSTERDAM
PANAMÁ	CIUDAD DE PANAMÁ
PERÚ	LIMA
PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO
REINO UNIDO	LONDRES
REPÚBLICA DOMINICANA	SANTO DOMINGO
SUECIA	ESTOCOLMO
SUIZA	BERNA
TURQUÍA	ANKARA
URUGUAY	MONTEVIDEO
VENEZUELA	CARACAS

5.2. Toda la información relacionada con el examen Saber Pro Exterior deberá ser consultada siguiendo estos pasos:

1. Ingresar a www.icfes.gov.co
2. Dar clic en el banner “Conozca todo acerca de la prueba Saber Pro Exterior”
3. Consulte en el menú estudiantes en el costado derecho “Saber Pro en el Exterior - Cronograma y tarifas Saber Pro Exterior”.
4. Ingresar a <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>
5. Dar clic en el banner “Prisma” para iniciar la creación de usuario, registro, citación y consulta de resultados de la prueba Saber Pro Exterior.”

Artículo 4°. Publicar toda la información relacionada con los cambios del cronograma en la página web del Icfes para que los interesados la consulten.

Artículo 5°. Las demás disposiciones de la Resolución número 876 de 2016 continúan vigentes.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de junio de 2017.
La Directora General (E),

María Sofía Arango Arango.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.258 del jueves 8 de junio del 2017 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)